DECRETO Nº 781 /

CHIGUAYANTE, 01 JUN. 2010

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°328 de fecha 16 de marzo de 2010, que indica agilizar la reconstrucción de las zonas de catástrofe; El Oficio N°1371 de fecha 17 de mayo de 2010, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el financiamiento para la ejecución de los proyectos del Programa de Mejoramiento de Barrios; Ord. N°450 de fecha 27 de mayo de 2010, donde Director de Secplan solicita autorización al Alcalde para realizar Contratación Directa de la Obra "Construcción sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea Solidaria Villa Futuro II" con Constructora RGV Ltda.; Providencia N°2242 de fecha 27 de mayo de 2010, donde el Alcalde autoriza la Contratación Directa antes citada y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Autorízase la Contratación Directa "Construcción sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea Solidaria Villa Futuro II" con la con Constructora RGV Ltda., por un monto total de $51.496.000.- (cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y seis pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

2. Nómbrase Inspector Técnico de la Obra a don Hugo Abarca Valenzuela, Profesional de Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OFF/off
Distribución:
- ☐ Alcaldía
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- ☐ Interesados

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA